



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

OFICIO No. DCC/3322/2024
Tepic, Nayarit; a 11 de Noviembre de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. ARMANDO GONZALEZ HERNANDEZ
CALLE AV. JACARANDAS No. 334, COLONIA SAN JUAN
TEPIC, NAYARIT.
C.P. 63130
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito **BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO., BANCO AZTECA, S.A. I.B.M., BANCOPPEL, S.A. I.B.M.** realizaron inmovilizaciones de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Dirección General de Ingresos a través de la Dirección de Recaudación de Ingresos, determino el siguiente crédito fiscal:

1. C-195/2022, fecha de celebración de convenio 02 de Junio de 2022, importe histórico \$132,357.85 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 85/100 m.n.).

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de Octubre de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$148,416.00 (ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículo 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 28 de octubre de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCION	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.	65508760817	\$148,416.00
BANCO AZTECA, S.A. I.B.M.,	23110175307348	\$0.00
	23110194737748	\$0.00
BANCOPPEL, S.A. I.B.M	10217172654	\$0.00

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCION IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

LIC. ISABEL GARCÍA OSECO./JAA

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas número 83 3er. Piso, entre Juárez y Abasolo. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 133-10-77



DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Domicilio: ZACATECAS Número 83 3er PISO ENTRE JUAREZ Y ABASOLO C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: 6011820320

CURP: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: ARMANDO GONZALEZ HERNANDEZ

Domicilio: AV. JACANANDAS No. 334

Referencia: CAJETE ESCULTO Y CAJETE PROYECTACION PARAISO

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: DCC/3322/2024

De fecha(s): 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TEPIC, NAYARIT siendo las TRECE horas con 0620 minutos del día VEINTINUEVE del mes de NOVIEMBRE del año DESIMIL VEINTICUATRO, el suscrito C. ROBERTO NICOLÁS ALCOS PARRA, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAP/061/0397/2024 con vigencia del UNO DE MAYO DE DESIMIL VEINTICUATRO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DESIMIL VEINTICUATRO expedida con fecha TREINTA DE ABRIL DE DESIMIL VEINTICUATRO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del



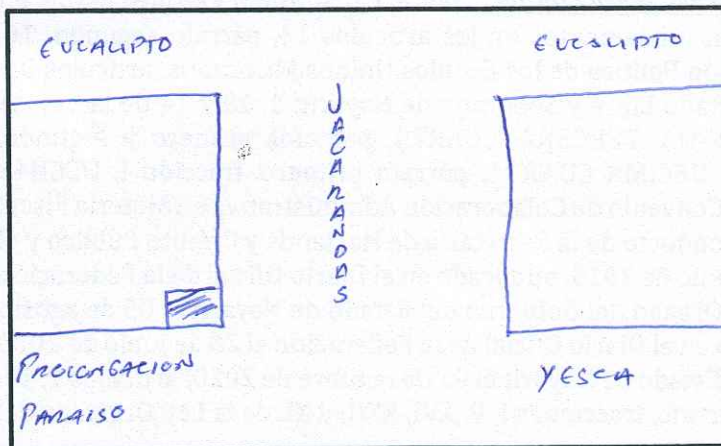


Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO SEÑALADO AL RUZLO EN EL DOMICILIO A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, QUIEN DIJO LLAMARSE GABRIEL RODRIGUEZ, QUIEN ME COMENTA QUE EN EL DOMICILIO AL PARECER REALIZO ACTIVIDAD EL DEDICAR, PORQUE LO BUSCAN DE VARIAS DEPENDENCIAS FEDERALES, Y PORQUE LE LLEGAN PAPERAS COMO RECIBOS DE PAGO, DESCONOCE SU PARADERO. NO, LOCALIZO A VECINO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR MAYOR INFORMACION.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRECE horas con VEINTE minutos del día VEINTI NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



ROBERTO N. AREAS PARRA
ROBERTO NIRECÓN AREAS PARRA

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/0526/2025
Tepic Nayarit, 11 de abril de 2025

NOMBRE: ARMANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO: CALLE AVENIDA JACARANDAS, N° 334, COLONIA SAN JUAN, TEPIC, NAYARIT. C.P. 63130

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 10:00 AM horas, del día 11 de abril de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/3322/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, al contribuyente toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de noviembre de 2024 levantada por el notificador ejecutor, Roberto Nicolás Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0397/2024 con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, se procede a la notificación del oficio con número DCC/3322/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024 a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal **C-195/2022**, fecha de celebración de convenio 02 de junio de 2022, importe histórico \$132,357.85 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 85/100 m.n.), a cargo del contribuyente **ARMANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1,4 primer párrafo, fracción II, punto 11.2 y 11.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

LIC. ISABEL CAMPOSECO.

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas 83 3er. Piso Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 133 10 77





ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/3322/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal **C-195/2022**, fecha de celebración de convenio 02 de junio de 2022, importe histórico \$132,357.85 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 85/100 m.n.), a cargo del contribuyente **ARMANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, impuesto por la Dirección General de Ingresos a través de la Dirección de Recaudación de Ingresos.

SEGUNDO. - En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

LIC. ISABEL CAMPOSECO.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0397/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Roberto N. Arcos Parra

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit, última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Director General de Ingresos - 2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

